

TEMUCO, **12 MAR 2024**

VISTOS:

- 1- La Solicitud de Patente de fecha 12.02.2024; presentada por MANOSALVA PEREZ VALESKA DEL PILAR
- 2- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno con fecha 26.02.2024 según consta en acta N° 79 por personal de la unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no existe casa habitación familiar, no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la letra E.3.1 del Manual de Patentes comerciales y artículo 26° del DL 3063/79.

DECRETO:

- 1.- **Recházase** la solicitud de patente de microempresa familiar al contribuyente que se indica, **por** no existir casa habitación familiar según consta en acta de notificación y control N° 79 de fecha 26.02.2024 de la unidad de inspección, no dando cumplimiento a los requisitos copulativos Letra E.3.1 del manual de patentes comerciales, ley de microempresa familiar y artículo 26° del DL 3.063/79.

Contribuyente

Nombre Del Contribuyente	: MANOSALVA PEREZ VALESKA DEL PILAR
RUT	: 8.497.241-K
Código	: 561.000
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PORVENIR 545
Fecha de Solicitud	: 12.02.2024
Rol de Avalúo	: 1249-9
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- Prohíbase el funcionamiento al contribuyente en la dirección comercial señalada, hasta la obtención de la patente comercial que le habilite el ejercicio de la actividad económica.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por intermedio de la unidad de inspección del Dpto. de Rentas y Patentes al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2880899